



**RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARIA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA EN LA ESCALA DE TÉCNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 6 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Por Resolución de 12 de febrero de 2018 (BOE del 15) se aprobó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Resolución de 6 de diciembre de 2017 (BOE del 13), concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban o para alegar su omisión en las listas. Transcurrido dicho plazo, y habiéndose producido modificaciones,

**ESTA SUBSECRETARIA** ha resuelto:

**Primero.-** Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

**Segundo.-** Publicar la lista de admitidos y excluidos definitivos de las pruebas selectivas, que figura como anexo de esta Resolución, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones, y en las páginas WEB del Departamento:  
<http://www.mapama.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oposiciones/2017/Facultativos superiores mapa libre 2017.aspx>, y  
<http://www.mapama.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oposiciones/2017/Facultativos superiores mapa pi 2017.aspx> y en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es>.

**Tercero.-** Convocar, a los aspirantes admitidos por el cupo de la base específica 6, a la realización de primer ejercicio que se celebrará el día 7 de abril a las 10:00 horas, en la sala 0.01 de la Calle Velázquez 147 (Madrid).

**Cuarto.-** Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid,  
EL SUBSECRETARIO  
Jaime Haddad Sánchez de Cueto

